

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio al concurso regional *"Conociendo a mis vecinos de las Islas Falkland"*, organizado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a través de sus embajadas en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, recomendando a los interesados en participar y que cuenten con pasaporte argentino, que se abstengan de hacerlo habida cuenta que estarían avalando la ocupación ilegítima de nuestras islas así como ser objeto del repudio de nuestros compatriotas. En dicho concurso se invita a estudiantes universitarios a realizar un viaje a las Islas Malvinas, como si se tratara de un viaje de intercambio a un territorio fuera de la jurisdicción nacional, y en total contradicción con la disputa de soberanía vigente y la posición esgrimida por nuestro país respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, mencionada tanto en la Constitución Nacional, nuestra política de Estado y en organismos internacionales como Naciones Unidas.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los derechos de soberanía legítimos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes se fundamentan, en primer lugar, en la sucesión territorial producto del proceso emancipador de nuestro país de la Corona Española, sumado a que, desde nuestra independencia, hicimos un ejercicio efectivo y constante de nuestra soberanía, poblando de forma permanente e ininterrumpida las islas y dotando a dicha población de órganos de gobierno. Además, la posición argentina se sostiene en base a fundamentos geográficos, ya que el Archipiélago de Malvinas se localiza en el Océano Atlántico, a 550 km de la costa argentina, y se encuentra dentro de nuestra plataforma continental, es decir, está unido al continente americano mediante una meseta submarina.

La disputa de soberanía con Gran Bretaña comenzó con la invasión a las Islas Malvinas el 3 de enero de 1833, que desaloja a la población argentina que habitaba allí y la reemplaza por súbditos británicos. Desde ese momento, existe una disputa permanente de soberanía entre Argentina y Gran Bretaña que fue sostenida diplomáticamente a lo largo de las décadas.

Un momento cúlmine de la diplomacia argentina es la entrada de la Cuestión Malvinas a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En diciembre de 1960, la ONU adopta la resolución 1514 (XV) "*Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*", donde el organismo proclama la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas. Allí se consagran los dos principios fundamentales que deben guiar los procesos de descolonización: el principio de libre determinación y el principio de integridad territorial. Luego, le seguiría en 1964 el Alegato del Embajador José María Ruda, quien fue designado como delegado argentino en el Subcomité III, dentro del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración de la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, donde defiende los derechos soberanos de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Este alegato fundamenta los motivos por los que el caso de Malvinas es un caso único de colonialismo ya que a la población en las islas no le corresponde el derecho a la libre determinación porque no se trata de una población "*sojuzgada, subyugada o sometida al colonialismo*", son súbditos británicos.

Esto deja como único principio aplicable el principio de la integridad territorial del Estado, que es la posición que sostiene Argentina ante la ONU hasta el día de hoy. El trabajo del Subcomité III serviría como base de la histórica Resolución 2065 (XX), que reconoce expresamente la disputa de soberanía entre Reino Unido y Argentina, instando a las partes a iniciar las negociaciones para resolver la disputa de soberanía.

El conflicto armado de abril de 1982 no cambió la naturaleza jurídica del reclamo de soberanía y la posición argentina continuó de la misma manera, buscando las negociaciones de la soberanía aún frente a la negativa británica. El último documento de Naciones Unidas respecto a Malvinas data del corriente año, donde el Comité de Descolonización reitera en A/AC.109/2024/6 que *"la manera de poner fin a la especial y particular situación colonial en la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Island) era la solución pacífica y negociada de la disputa de soberanía que existía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido y reiteró también su firme apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General para ayudar a las partes a cumplir lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Island)."*

El día 6 de agosto del corriente año, la Embajada Británica en Argentina, junto a las Embajadas Británicas de Chile, Paraguay y Uruguay, lanzó el concurso regional "Conociendo a mis vecinos de las Islas Falkland". Su objetivo es *"promover el intercambio cultural entre las Islas Falkland y el Cono Sur, y difundir el conocimiento sobre las islas y su gente"*, propósito que se considera contrario a la posición argentina, que considera a las Islas Malvinas dentro de la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. También nuestro país argumenta que la población de las Islas Malvinas en el presente es implantada y son súbditos británicos, no un pueblo distinto al Reino Unido.

El concurso consiste en el envío de videos de un minuto de duración, respondiendo en inglés a la pregunta *¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?* Los participantes deben ser estudiantes argentinos, chilenos, paraguayos o uruguayos, mayores de 18 años, inscriptos en carreras de grado de instituciones de educación superior de sus respectivos países, con avanzado nivel de inglés y activos en redes sociales, a fin de que compartan su experiencia en dichos canales.

Por los motivos enunciados anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto de resolución.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

Cofirmantes

Diputada Tanya Bertoldi

Diputada Agustina Lucrecia Propato

Diputado Julio Pereyra

Diputada Ana María Ianni

Diputada Nancy Sand

Diputado Jorge Chica

Diputado Jorge Antonio Romero

Diputada Hilda Aguirre

Diputado Juan Manuel Pedrini

Diputado Ricardo Daives

Diputado Daniel Gollan

Diputada Maria Luisa Chomiak